

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE -ORDEN DE ELEGIBILIDAD-

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

CONVOCATORIA N°: PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 02 DE AGOSTO 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dieciocho (18) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL MIPG	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	900150121-0
		CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.	811042842-7
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805025355-8
		PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900175316-8
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	INFOTIC S.A.	900068796-1
		ALINA TECH SAS	900154207-3
		E & C INGENIEROS S.A.S	900024202-1
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	800046226-8
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	860046645-9

6	GROW DATA SAS	GROW DATA SAS	900238438-1
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	830109191-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL MIPG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	GROW DATA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNION TEMPORAL MIPG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	GROW DATA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 26 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm del 27 de julio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, el día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 150, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL MIPG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	GROW DATA SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA

3.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
-----	------------	---------------

1	UNION TEMPORAL MIPG	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	GROW DATA SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
UNION TEMPORAL MIPG
UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 02 de agosto 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 150 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada

y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, es de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (**4.245,99**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATPASTO-C-007-2022					
Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL MIPG	\$ 1.261.231.972,00	99,9180268	0,0000000	99,9180268
1	PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	\$ 1.260.198.100,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
3	PROPONENTE No. 3 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	\$ 1.263.286.569,00	99,7555211	0,0000000	99,7555211
	Menor Valor	\$ 1.260.198.100,00			
<p>Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE No.2 - UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022 con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 1.260.198.100,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 84.700.930.</p>					

Para constancia, se expide el dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIIT "										
PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL MIPG										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VERIFICACIÓN		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
1	ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIIT	\$ 1.059.858.800,00	\$ 201.373.172,00	\$ 1.261.231.972,00	\$ 201.373.172,00	\$ 1.261.231.972,00	\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 1.261.231.972,00	\$ 1.261.231.972,00		\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	CUMPLE	CUMPLE
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "

PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
1	ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT	\$ 1.058.990.000,00	\$ 201.208.100,00	\$ 1.260.198.100,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 1.260.198.100,00

VERIFICACIÓN	
\$ 201.208.100	\$ 1.260.198.100,0000
	\$ 1.260.198.100,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "

PROPONENTE No. 3 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
1	ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT	\$ 1.061.585.351,90	\$ 201.701.216,80	\$ 1.263.286.568,70
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 1.263.286.568,70

VERIFICACIÓN	
\$ 201.701.217,00	\$ 1.263.286.569,00
\$ 1.263.286.569,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

La entidad realiza corrección aritmética sobre la propuesta del proponente No. 3, redondeando al peso el cálculo del IVA, en consideración de lo descrito en los términos de referencia, en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD): "(...)5. La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 1: Se entiende por error aritmético aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen

Nota 2: La entidad verificará aritméticamente las ofertas habilitadas técnica, jurídica y financieramente; para dicha verificación la entidad tomará como valores inmodificables los precios unitarios de los ítems o actividades ofertados de acuerdo al formato de propuesta económica.

Nota 3: La elaboración de la oferta es de total responsabilidad del oferente, por lo cual asumirá las consecuencias que sobrevengan por efectos de los errores cometidos y evidenciados dentro del proceso de verificación y corrección aritmética efectuado por la entidad, tales como: La variación del valor total de la oferta, el rechazo de la oferta o las posibles pérdidas económicas, no pudiendo alegar en el futuro, reajuste al valor del contrato por este motivo.

Nota 4: El valor de la oferta económica será el valor de la oferta obtenido después de la corrección aritmética, siendo este el que será tenido en cuenta en la evaluación económica de la misma."

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA				
		<u>PAF-ATUPIT-C-015-2022</u>		
		Objeto: Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT"		
		Fecha de diligenciamiento: 2/08/2022		
		Proponentes: PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL MIPG		
Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	PROponente No. 1 UNIÓN TEMPORAL MIPG
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.344.899.030,00	\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	\$ 1.261.231.972,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 1.261.231.972,00
				\$ 0

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA				
			<u>PAF-ATUPIT-C-015-2022</u>	
			Objeto: Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT"	
			Fecha de diligenciamiento: 2/08/2022	
			Proponentes: PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	
Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	PROponente No. 2 UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.344.899.030,00	\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	\$ 1.260.198.100,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 1.260.198.100,00
				\$ 0

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA				
		<u>PAF-ATUPIT-C-015-2022</u>		
		Objeto: Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT"		
		Fecha de diligenciamiento: 2/08/2022		
		Proponentes: PROPONENTE No. 3 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.		
Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	PROponente No. 3 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.344.899.030,00	\$ 1.210.409.127,00	\$ 1.344.899.030,00	\$ 1.263.286.569,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 1.263.286.568,70
				\$ 0

9. Se seleccionará el método de

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:**

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

TRM - 2/08/2022

PAF-ATUPIT-C-015-2022 | Findet x | Tasa Representativa del Mercado x | 1.1.2.TCM_Para rango de fechas x +

totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries%20Estadistic

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
02/08/2022	\$ 4.245,99

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 01/08/2022 22:25:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

METODO DE CALIFICACIÓN O PONDERACIÓN : MENOR VALOR

PAF-ATPASTO-C-007-2022

Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>2</u>	<u>PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL MIPG</u>	<u>\$ 1.261.231.972,00</u>	<u>99,9180268</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9180268</u>
<u>1</u>	<u>PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022</u>	<u>\$ 1.260.198.100,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
<u>3</u>	<u>PROPONENTE No. 3 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.</u>	<u>\$ 1.263.286.569,00</u>	<u>99,7555211</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,7555211</u>
	Menor Valor	<u>\$ 1.260.198.100,00</u>			

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE No.2 - UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022 con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 1.260.198.100,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 84.700.930**.